JAIVER JURADO GIRALDO

DATOS PERSONALES

Lugar y fecha de nacimiento:	Nariño (Antioquia) 14 de octubre de 1961
Nacionalidad:	Colombiano
Teléfonos:	2 39 41 79 - 300 4994729
Dirección:	Carrera 43 Nro. 52-50 Medellín

PERFIL

En 1983 fundo el Teatro Experimental La Mancha, del que fue director y actor por espacio de ocho años. También actuó y fue codirector de algunos montajes en el Teatro Matacandelas por ocho años. Ha sido Consejero Municipal y departamental de artes escénicas Actualmente es director del Teatro Oficina Central de los Sueños y presidente de la Asociación Medellín en Escena. Como Dramaturgo ha escrito, El Laberinto de los Sueños, El Duende del Circo, Van Gogh Tríptico, Un Regalo de Navidad y Fin de Viaje. Entre otras obras.

ESTUDIOS REALIZADOS

Universidad de Antioquia	Teatro 1980 (3 semestres)
Universidad de Antioquia	Sociología 1982 (4 semestres)
Universidad Nacional de Colombia	Historia 1984 (4 semestres)

TALLERES Y SEMINARIOS RECIBIDOS

Seminario Dramaturgia: Universidad de Antioquia. Maestro José Sanchís Sinisterra. 1996

Dirección Teatral: Universidad de Antioquia. Maestro Luis Miguel Climent. 1996

Seminario Tragedia Griega: Teatro Matacandelas. Maestro Luigi Maria Musatti.

2000

Seminario El porvenir de la Novela: Ateneo Porfirio Barba J. Mario Vargas Llosa

2000

Taller de Dirección Teatral: Escuela Popular de Arte. Cristóbal Peláez. 2000.

Taller Dirección Teatral: Maestro Santiago García (Encuentro Nacional de Ande Colombia) 2006

PROYECTOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO

Teatro Experimental La Mancha: Fundador, Actor y Director 7 años

1983-1990

Teatro Matacandelas: Actor y Codirector 9 años

Circuito de Salas Teatrales de Medellín: Presidente 1992-1996

Teatro Ateneo Porfirio Barba Jacob: Director Ejecutivo1996

Teatro Festival de Medellín: Director 1990-1994

Festival Colombiano de Teatro Infantil: Director Ejecutivo (2 versiones)

Consejo Municipal Artes Escénicas Medellín. Presidente 2004-2007

Consejo Nacional de Teatro: Designado por la Ministra de Cultura

2004-2007

IV Congreso Nacional de Teatro (Medellín): Equipo Coordinador 2007

Teatro Oficina Central de los Sueños: Actual Director del (1997-2021)

Fiesta de las Artes Escénicas: Director 2008-2021 (Todas las versiones)

V Congreso Nacional de Teatro (Cartagena): Asesor General

2009

Asociación Medellín en Escena: Actual Presidente. 2010-2021

Desfile de Silleteros Feria de las Flores: Director Artístico 2009-2012

Desfile de Danzas, Mitos y Leyendas: Director Artístico 2009-2012

Presidente del Consejo Municipal de Cultura de Medellín 2013- 2015

Presidente del VI Congreso Nacional de Teatro (Barranquilla 2011)

Jurado Becas de creación en teatro. Bucaramanga 2009

Jurado de Becas de dramaturgia Ciudad de Medellín 2011

Jurado Carnaval de Blancos y Negros. Pasto 2010 y 2011 en distintas modalidades

Jurado Premio de Dramaturgia Casa de las Américas. Cuba 2014

Jurado Desfile de Mitos y Leyendas 2017

Invitado como Programador a la Ciudad de Loja (Ecuador) Festival de las Artes Escénicas. 2019

Invitado como programador 2017 a 2019 Al FIBA. Festival Internacional de Teatro Ciudad de Buenos Aires.

Invitado especial por el gobierno de Buenos Aires (Argentina) a la III Cumbre Mundial de Ciudades Culturales. Abril de 2019

Jurado de Dramaturgia. Concurso Internacional Ciudad de Caracas 2020

Jurado Concurso dramaturgia Teatro estudio, Carmen del Viboral 2020

DIRECCIÓN DE OBRAS
TEATRO EXPERIMENTAL LA MANCHA

Obra:	**Autor**
La Tragedia del Rey Christopher	Enrique Buenaventura
El soldado Raso	Luis Valdéz .1983
Profecías del agua	Enrique Buenaventura 1984
Curioso Malestar de Corazones	Jaiver Jurado. 1985
La Requisa	Enrique Buenaventura. 1986
Album. 1987.	Oscar Castro y Manuel Mejía V.

CO-DIRECTOR CON EL TEATRO MATACANDELAS

Pinocho	Cristóbal Peláez 1994
Juegos Nocturnos I	Jean Tardieu 1995
Perspectivas Ulteriores	Franz Xaver Kroetz 1995
La Chica que quería ser Dios	de Sylvia P. 2000
Los Ciegos	Maurice Maeterlinck 2001
Paco Aguinaldo	Creación Colectiva

- Princesa Katiuska — Creación Colectiva
- Diablitos de Noche buena — Creación Colectiva

CON EL TEATRO OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS: 20 AÑOS

- Krapp La Última Cinta — Samuel Beckett. 1997
- El Marinero de Ámsterdam — Tulio Stella 1998
- Poema Para Tres Mujeres — Silvia Plath 1998
- Una Temporada en el Infierno — Arthur Rimbaud. 1999.
- El laberinto de los Sueños — Jaiver Jurado. 2001 (Infantil)
- La Ciudad de los Cómicos — Lavi e Bel. 2002 (Infantil)
- El Duende del Circo — Jaiver Jurado 2003
- Las Hortensias — Felisberto Hernández 2004 (Adaptación)
- América (Beca de creación- Med.) Franz Kafka 2005
- El Tesoro del Capitán Bonanza — Maria Clara Machado 2006
- Van Gogh (Beca de creación- Med) Jaiver Jurado, 2006
- Un Regalo de Navidad — Jaiver Jurado 2006
- Van Gogh Tríptico (Reestreno) — Jaiver Jurado 2007
- Navidad en Vivo — Jaiver Jurado 2007
- Fin de Viaje — Jaiver Jurado 2008
- Performancia (2008) — Jaiver Jurado - István Ménich Horward
- Sueño en la Luna (títeres) — Jaiver Jurado 2009
- Un regalo de Navidad — Jaiver Jurado 2010
- Eternidad (Beca de Dramaturgia) — Jaiver Jurado 2010
- Cabaret Urbano — Jaiver Jurado 2012
- Aventuras de Navidad — Jaiver Jurado 2012

- Ensayo (Festival Altavoz) — Jaiver Jurado 2013
- Pinocho en Navidad — Jaiver Jurado 2013
- Cabaret Baudelaire (Estreno) — Jaiver Jurado 2014
- Metamorfosis — Jaiver Jurado 2015
- Cervantes-Shakespeare 400 años — 2016
- Amnesia — Jaiver Jurado 2017
- Íntima Natalia Martínez (Beca) — Jaiver Jurado 2020

PARTICIPACION EN FESTIVALES NACIONALES E INTERNACIONALES

- Festival Nacional de Teatro Bogotá: 1985 con la obra Curioso Malestar de Corazones.
- III y V Festival Iber. de T. de Bogotá: Con la obra Juegos Nocturnos I y O Marinheiro.
- VIII Festival Iberoam. Cádiz – España: 1993 con la obra Juegos Nocturnos I
- I Festival Latino de Teatro en Bruselas: 1993 con la obra O Marinheiro
- Sala Semaphore ciudad Nantes (Francia): 1994 Juegos Nocturnos I
- I Festival Latino de Teatro en Bruselas: Casa América Latina 1994 O Marinheiro

- Encuentro Intern. de la cultura Guatemala: 1995 Juegos Nocturnos I
- 30 años del Festival de T. de Manizales: Poema para Tres Mujeres
- VIII Festival Iberoam. de Teatro de Bogotá: Los Ciegos. Marzo 2002
- IV Festival Alternativo de teatro Bogotá: Poema para Tres Mujeres. Marzo 2002.

- XXIV Festival Latinoam. de T de Manizales: 2002. La Ciudad de los Cómicos
- VII Festival Internacional de Teatro de Pasto: Poema Para Tres Mujeres 2003
- II Festival Nacional de T. Infantil de Popayán: El Duende del Circo 2003
- V. Festival Alternativo de Teatro de Bogotá: Una Temporada en el Infierno 2004
- Festival Internacional de Teatro de Manizales: Amerika 2005
- Festival Internacional y Nacional Barranquilla Amerika y el Tesoro del Capitán Bonanza 2007.

- Festival alternativo de Bogotá Fin de Viaje 2008.
- II Festival Inter. y Nacional Barranquilla Van Gogh y El Duende del Circo 2008
- Encuentro 35 años de Esquina Latina Van Gogh y El Duende del Circo 2008.
- Giremos al Sur, Pereira, Sevilla, Cali Fin de Viaje y El Duende del Circo 2008
- Temporada Gente de Teatro, Cartagena. (Museo Naval y Centro de convenciones). El Duende del Circo, Amerika 2009
- VIII Festival de Teatro Pailitas (Cesar) El Duende del Circo, Performancia 2009
- Gira República Dominicana 2012 Eternidad y Ciudad de los Cómicos
- Partcipación del Festival Gesto Noble Eternidad y Ensayo 2013- 2017
- Participación Festival de Cúcuta 2015-16
- Participación Festival de Barranquilla ENITBAR 2017

Relación de premios y reconocimientos nacionales e internacionales recibidos durante el año 2017 y el transcurso del 2018, que reconozcan la trayectoria.

2017

- Invitación como productor de Medellín en Escena al Mercado de las Artes Escénicas, FIT de Caracas. Abril
- Dirección General Semana del Teatro organizada por Medellín en Escena 2017
- Publicación de mi perfil como dramaturgo, Revista Vamos a Teatro editada por Teatro Oficina Central de los Sueños. Octubre
- Publicación de mi entrevista al Maestro Henry Díaz, en el periódico de Medellín en Escena #52
- Publicación de mi entrevista a la Dramaturga Victoria Valencia, en el periódico de Medellín en Escena #53
- Dirección de la XIII Fiesta de las Artes Escénicas. Agosto
- Dramaturgia y Dirección obra Amnesia. Estreno Octubre
- Dramaturgia y Dirección de la obra de gran formato “El Viaje de María y José. Estreno Diciembre
- Jurado Desfile Mitos y Leyendas. Alcaldía de Medellín. Noviembre

2018

- Dirección de la Semana del Teatro. Organizado por Medellín en Escena 2018
- Participación como Jurado Nacional del FIT de Cali 2018. Julio
- Invitado a la Cumbre Nacional por la Cultura la Paz y la Reconciliación. Vicepresidencia de la República. Agosto
- Participación como jurado de las Becas de Estímulos de Barranquilla 2018. Agosto
- Dirección XIV Fiesta de las Artes Escénicas de Medellín. Agosto
- Ponente Foro El Centro es el Barrio de Todos. 27 de agosto, Organizado por la Alcaldía de Medellín y la Universidad de Antioquia.
- Publicación de mi ensayo: La Cultura como Resistencia y Permanencia publicado por la Universidad de Antioquia.
- Director del Seminario de Dirección Teatral para Antioquia. Con el Instituto De Cultura y Patrimonio de Antioquia. Julio
- Invitado como productor al Festival de Loja Ecuador. Noviembre

2019

- Invitado como programador al FIBA Festival Internacional de Teatro de Buenos Aires. Enero de 2019. Buenos Aires. Argentina
- Invitado como Presidente de la Asociación Medellín en Escena a la 3ra. Cumbre de CGLU Ciudades Culturales. Abril. Buenos Aires. Argentina

Atentamente,

JAIVER JURADO GIRALDO

Celular 3004994729

ANEXOS

TEATRO
MATACANDELAS
TEATRO MUSICA
TITERES NIT.890.984.692-8

Medellín, 2 de junio de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA ASOCIACIÓN COLECTIVO TEATRAL MATACANDELASNIT 890.984.692-8

CERTIFICA
QUE

El señor **JAIVER JURADO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía número **71.613.564** de Medellín, fue Codirector de las siguientes obras en las fechas indicadas.

Pinocho	Cristóbal Peláez 1994
Juegos Nocturnos I	Jean Tardieu 1995
Perspectivas Ulteriores	Franz Xaver Kroetz 1995
La Chica que quería ser Dios	de Sylvia P. 2000
Los Ciegos	Maurice Maeterlinck 2001
Paco Aguinaldo	Creación Colectiva
Princesa Katiuska	Creación Colectiva
Diablos de la noche buena	Creación Colectiva

Desempeñó su labor de manera comprometida y responsable.

Cordialmente,

CRISTOBAL ANTONIO PELAEZ GONZALEZ
NIT: 8.348.297
DIRECTOR

Medellín; 15 julio 2020

Certifica que:

La entidad **MEDELLÍN EN ESCENA (ASOCIACIÓN DE SALAS DE ARTES ESCENICAS)** con nit. 811.040.795-1 Certifica que el señor Jaiver Jurado Giraldo, identificado con cédula de ciudadanía nro 71.613.564, es el presidente de nuestra asociación y ha trabajado en la dirección de la Fiesta de las Artes Escénicas en sus 16 versiones, además de hacer parte del comité editorial del Periódico Medellín en Escena, es el director artístico de los diferentes eventos realizados por la asociación, hasta la fecha,.

Además ha sido director académico, y docente de los procesos de formación de la entidad entre ellos la Red de Creación escénica Ciudad de Medellín desde año 2007 hasta el año 2014.

Ha representado a la Asociación en el Consejo Municipal de Cultura presidiendo el mismo durante el periodo 2012-2016, también al consejo departamental y nacional.

Ha sido para nuestra organización de suma importancia, poder contar con un Cualquier información adicional, con mucho gusto se la suministraré

Atentamente;

ANA CECILIA HERNÁNDEZ GALLEGO
Representante Legal

Medellín, 10 de febrero 2023

A QUIEN INTERESE

LA CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS identificada Con Nit 811.039.280–7 certifica que el señor Jaiver Jurado Giraldo con CC. 71.613.564 de Medellín, es fundador, dramaturgo y director artístico de nuestro elenco de actores desde hace 25 años, ha realizado más de 30 montajes entre obras infantiles y obras para jóvenes y adultos, también ha sido Artista formador y coordinador académico de los diferentes procesos de formación, entre ellos con el semillero de la entidad y con la Red de Creación Escénica desde el año 2015 hasta la fecha.

Cualquier información adicional, con gusto se la suministraré.

ANA CECILIA HERNADEZ GALLEGO
Directora Administrativa

Consecutivo Nº	R003	Fecha de elaboración	Día	15	Mes	07	Año	2022

Datos del Proveedor		
Nombre o Razón Social		Dirección o Domicilio
Jaiver Jurado Giraldo		Cra.43 # 52 - 50
C.C. o NIT Nº	Teléfono	Servicio que presta
71.613.564	2394179	Coordinador de formación.

Objeto del Contrato Detallado

Coordinador de formación del proyecto: Convenio de Asociación para desarrollar el LOTE 5 con Énfasis Dramaturgia Contemporánea de la Red de Creación Escénica ciudad de Medellín el cual cuenta con dos (2) Taller de iniciación teatral para jovenes y adultos con capacidades diferentes, un (1) laboratorio escénico para niños en la comuna 10 y un (1) Laboratorio base escénico en común acuerdo con la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Obligaciones o compromisos del Contratante

Funciones

- Conceptualizar, coordinar y ejecutar el programa de Formación de la Red de Creación Escénicas.
- Formalizar y contribuir con la metodología para los Laboratorios y Semillero escénico.
- Establecer un contacto continuo con la persona designada por la Secretaría de Cultura y demás coordinadores de la Red.
- Asesorar y hacer seguimiento a la elaboración de la propuesta que será desarrollada en los Laboratorios y semilleros escénicos que se realizan en los equipamientos y en la entidad.
- Preparar y coordinar el micro comité o mesa interna de formación de la entidad.
- Realizar la coordinación pedagógica de los Laboratorios y semilleros Escénicos.
- Diseñar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación.
- Realizar visitas a las sedes en las cuales se desarrollan los laboratorios escénicos.
- Apoyar y acompañar la sistematización y la investigación del proceso.
- Elaborar periódicamente informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparar los documentos técnicos y otros informes relacionados con la marcha de este, requeridos ya sean por la coordinación de los laboratorios y semilleros por la entidad para ser entregados a la supervisión.
- Participar en las reuniones de la mesa de formación de la Red de Creación Escénica y de la mesa de coordinación
- Realizar y entregar mensualmente el SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
- Participar en las actividades y reuniones con la Alcaldía de Medellín en las cuales se requiera la presencia y actuación de las entidades que hacen parte de la Red.

Las demás líneas de acción y funciones pertinentes que le sean asignadas por la entidad en el marco del convenio de asociación con la Alcaldía de Medellín.

Valor Total: $ 19.710.002	Forma de Pago: $3.032.308 Mensual
Fecha Iniciación Día:15 mes:07 año:2022	Fecha Finalización: Día: 31 mes:12 año:2022

CLAUSULAS GENERALES ORDEN DE PEDIDO DE SERVICIOS

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato; b) si se requiere, disponer de personal calificado necesario para la correcta ejecución del contrato, asumiendo el pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado por el personal; c) Dar oportuno aviso a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato; d) atender las indicaciones de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS y suministrarle cuando lo solicite informe sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato.
2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las partes que intervienen en este contrato declaran expresamente que los trabajadores que EL CONTRATISTA o sus subcontratistas ocupen en relación del proyecto no tienen relación laboral con la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, en consecuencia, será EL CONTRATISTA y/o sus subcontratistas, los obligados a atender el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que como verdaderos patronos de sus trabajadores les impone la ley laboral. EL CONTRATISTA responderá ante la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS por los perjuicios que causen a esta entidad, por incumplimiento de las obligaciones asumidas a favor del personal que se ocupe para la ejecución del contrato.
3. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte, sin consentimiento previo expreso por escrito de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
4. CLÁUSULA PENAL: Las partes convienen en acordar una cláusula penal equivalente al veinte porciento (20%) del valor total del contrato, a favor de aquella parte que si hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir y en contra de aquel que no hubiere cumplido o no se hubiere allanado a cumplir las obligaciones contractuales. Dicha suma será exigible por la vía ejecutiva al día siguiente a aquél en que debieron cumplirse las correspondientes obligaciones contractuales sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cuál podrá ser exigida separadamente. El Contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá demandar, en cado de el otro no cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde, bien el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo. En ambos casos, conjuntamente con el cumplimiento o

la resolución, tendrá derecho el contratante que ha cumplido o que se allanó a cumplir, al pago de la pena y a la indemnización de los perjuicios pertinentes tal como lo permiten los artículos 870 del código de comercio, y 1546 y 1600 del código civil. En el evento de demandarse la resolución del contrato por el incumplimiento del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá retener el valor pactado en la cláusula penal, de las sumas pendientes de entregarle en ejecución de este contrato e imputarlas al valor de dicha cláusula penal.

5. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Declara EL CONTRATISTA que para la celebración de este contrato no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en el decreto2463 de 1981. De evidenciarse la presencia de alguna de ellas el contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar
6. DOMICILIO, para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato en Medellín a los 15 días del mes de Julio de 2022.

FIRMA PROVEEDOR
Jaiver Jurado Giraldo
c.c. 71.613.564

CONTRATANTE
Ana Cecilia Hernández Gallego
c.c. 43.506.153

NOTA: en todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.

Consecutivo Nº		Fecha de elaboración	Día	15	Mes	07	Año	2021
Datos del Proveedor								
Nombre o Razón Social			Dirección o Domicilio					
Jaiver Jurado Giraldo			Cra.43 # 52 - 50					
C.C. o NIT Nº	Teléfono		Servicio que presta					
71.613.564	2394179		Coordinador de formación.					

Objeto del Contrato Detallado

Coordinador de formación del proyecto: Desarrollar el proyecto de la Red de Creación Escénica de Medellín en las comunas y corregimientos de la ciudad, a través de la implementación de Laboratorios de Creación Escénica y Semilleros, dirigidos a la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos de la ciudad.

Obligaciones o compromisos del Contratante

Funciones

Coordinación y ejecución del PROCESO que la entidad desarrollará para la Red de Creación Escénica.
· Contribuir con la metodología, pedagogías y estrategias didácticas para los Laboratorios de creación en el marco de la virtualidad o la presencialidad.
· Contacto continuo con la persona designada por la Secretaría de Cultura y demás coordinadores de la Red.
· Implementación y seguimiento de la propuesta a ser desarrollada en los Laboratorios escénicos y semilleros, se realicen en casa, o en equipamientos o entidades, según el caso.
· Preparar y coordinar la mesa interna de formación de la entidad.
· Realizar la coordinación pedagógica del PROCESO que la entidad realizará para la Red de Creación Escénica.
· Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación según parámetros de la Secretaría de Cultura Ciudadana.
· Apoyar el proceso de convocatoria de los beneficiarios.
· Realizar visitas a las sedes y lugares en las cuales se desarrollan los Laboratorios de Creación Escénica.
· Apoyar y acompañar la sistematización y la gestión del conocimiento del proyecto.
· Elaboración periódica de informes de gestión y desarrollo del proyecto, preparación
· Participar en las reuniones de las diferentes mesas de formación y coordinación interinstitucional.
· Realizar y entregar en los primeros cinco (5) días de cada mes el SUB (Sistema Único de Beneficiarios) al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Organizar y entregar en los primeros cinco (5) días de cada mes la información para el Sistema de Información Cultural SIC al supervisor y personal encargado de la Secretaría de Cultura Ciudadana.

Valor Total: $ 18.000.000	Forma de Pago: $3.000.000 Mensual
Fecha Iniciación Día:15 mes:07 año:2021	Fecha Finalización: Día: 31 mes:12 año:2021

CLAUSULAS GENERALES ORDEN DE PEDIDO DE SERVICIOS

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Cumplir con el objeto del contrato; b) si se requiere, disponer de personal calificado necesario para la correcta ejecución del contrato, asumiendo el pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales y demás conceptos derivados del trabajo desarrollado por el personal; c) Dar oportuno aviso a la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS de cualquier circunstancia que dificulte o impida la adecuada ejecución del contrato; d) atender las indicaciones de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS y suministrarle cuando lo solicite informe sobre cualquier aspecto en la ejecución del contrato.
2. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: Las partes que intervienen en este contrato declaran expresamente que los trabajadores que EL CONTRATISTA o sus subcontratistas ocupen en relación del proyecto no tienen relación laboral con la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, en consecuencia, será EL CONTRATISTA y/o sus subcontratistas, los obligados a atender el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones que como verdaderos patronos de sus trabajadores les impone la ley laboral. EL CONTRATISTA responderá ante la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS por los perjuicios que causen a esta entidad, por incumplimiento de las obligaciones asumidas a favor del personal que se ocupe para la ejecución del contrato.
3. CESIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo ni en parte, sin consentimiento previo expreso por escrito de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS
4. CLÁUSULA PENAL: Las partes convienen en acordar una cláusula penal equivalente al veinte porciento (20%) del valor total del contrato, a favor de aquella parte que si hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir y en contra de aquel que no hubiere cumplido o no se hubiere allanado a cumplir las obligaciones contractuales. Dicha suma será exigible por la vía ejecutiva al día siguiente a aquél en que debieron cumplirse las correspondientes obligaciones contractuales sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora, derechos estos a los cuales renuncian ambas partes en su reciproco beneficio. Por el pago de la pena no se extingue la obligación principal, la cuál podrá ser exigida separadamente. El Contratante que hubiere cumplido o se hubiere allanado a cumplir sus obligaciones podrá demandar, en cado de el otro no cumpla o no se allane a cumplir lo que le corresponde, bien el cumplimiento del contrato o bien la resolución del mismo. En ambos casos, conjuntamente con el cumplimiento o

la resolución, tendrá derecho el contratante que ha cumplido o que se allanó a cumplir, al pago de la pena y a la indemnización de los perjuicios pertinentes tal como lo permiten los artículos 870 del código de comercio, y 1546 y 1600 del código civil. En el evento de demandarse la resolución del contrato por el incumplimiento del CONTRATISTA, EL CONTRATANTE podrá retener el valor pactado en la cláusula penal, de las sumas pendientes de entregarle en ejecución de este contrato e imputarlas al valor de dicha cláusula penal.

5. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES: Declara EL CONTRATISTA que para la celebración de este contrato no se halla incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en el decreto2463 de 1981. De evidenciarse la presencia de alguna de ellas el contrato podrá darse por terminado unilateralmente por parte de la CORPORACIÓN ARTÍSTICA TEATRAL OFICINA CENTRAL DE LOS SUEÑOS, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar
6. DOMICILIO, para todos los efectos legales, las partes establecen como domicilio contractual la ciudad de Medellín.

Para constancia y en señal de aprobación las partes suscriben el presente contrato en Medellín a los 15 días del mes de Julio de 2021.

FIRMA PROVEEDOR
Jaiver Jurado Giraldo
c.c. 71.613.564

CONTRATANTE
Ana Cecilia Hernández Gallego
c.c. 43.506.153

NOTA: en todo caso se debe cumplir con los requisitos y anexar los documentos estipulados en la normatividad vigente para efectos de contratación.